RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCSM0036-2026

Objeto: SUMINISTRO DE PINTURA DE TRÁFICO, ACRILICA BASE SOLVENTE Y DISOLVENTE PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS DIFERENTES VIAS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Conforme los informes de evaluación preliminares publicados el 20 de MAYO de 2026, los dos proponentes que se presentaron se calificaron de la siguiente manera:

CAPACIDAD		JURÍDICA	TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	DESVARE AEREO S.A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S, y FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S allegaron documentación con el fin de rendir las explicaciones a que hubo lugar, de subsanar y/o aclarar los requerimientos efectuados por el comité evaluador; que dentro del mismo termino se presentaron observaciones al informe de evaluación y las ofertas presentadas.

Que, cumplida la verificación del contenido de los documentos remitidos por los proponentes **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S, y FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S** aportados en aras de efectuar las aclaraciones y/o subsanaciones respectivas, se determinó conforme los informes de evaluación emitidos el 25 de MAYO de 2026 que **FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S**, es la única oferta que **CUMPLE** en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, en virtud de lo dispuesto en los numerales 16. Evaluación económica y 17. Factor de selección de la oferta más favorable del Estudio Previo

Que, en consecuencia, el Consolidado Informe de Evaluación quedo así:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONSOLIDADO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO

OFERTA No.	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO CONSOLIDADO
1	SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS S.A.S	$2.114.505,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	**RECHAZADO**
2	FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN S.A.S	$2.310.000,00	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
3	DESVARE AEREO S.A.	$2.349.069,00	**RECHAZADO**			
4	FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S	$2.375.144,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO: Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica, el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente proceso de selección INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSMCMCSM0036-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PINTURA DE TRÁFICO, ACRILICA BASE SOLVENTE Y DISOLVENTE PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS DIFERENTES VIAS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA", al proponente **FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.S,** identificado con Nit. 900.553.027-6, representado legalmente por **RAMON ALEXANDER MORENO BOCANEGRA,** identificada con la C.C. No. 7.731.177, por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS,** en la modalidad de monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades a suministrar, toda vez, que su oferta es la única que cumple con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyéndose como el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Neiva, 25 de mayo de 2026

WILSON TRUJILLO MEDINA
Evaluador Técnico

CARLOS ANDRÉS SILVA ORTIZ
Evaluador Financiero

MERCY ENCISO RAMIREZ
Evaluadora Jurídica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva